Resolución Directoral N° 179 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 13 MAY 2025

VISTO: El Informe N° 721-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DF del Departamento de Farmacia, sobre emisión de Acto Administrativo de felicitación por el día del Químico Farmacéutico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones;

Que, es procedente el reconocimiento de acciones extraordinarias relacionadas con las funciones desempeñadas, que constituyan ejemplo para los servidores conforme a lo dispuesto por el artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, en concordancia con el artículo 18° literal b) de la Ley Marco del Empleado Público y el artículo 4.1 de la Ley del Código de Ética de la función Pública Ley N° 27815;

Que, el 13 de mayo de cada año, los químicos farmacéuticos del Perú celebran su día institucional. El ejercicio de esta profesión, fue regulado a partir de la Resolución Suprema Nro. 24-VIII-922 publicada el 24 de agosto de 1922, la cual aprueba el Reglamento que regula el ejercicio de la profesión farmacéutica, el comercio de drogas y el funcionamiento de herbolarias. Posteriormente se crea el Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú, por Ley 15266 de fecha 18 de diciembre de 1974;

Que, los químicos farmacéuticos cumplen una importante labor en el complejo sistema de atención a la salud. Principalmente, la atención farmacéutica es un concepto de práctica profesional en el que el paciente es el principal beneficiario de sus acciones teniendo un principal objetivo: lograr resultados terapéuticos definidos en la salud y la calidad de vida del paciente;

Que, en el marco de la celebración del "Día del Químico Farmacéutico", resulta pertinente otorgar una felicitación y justo reconocimiento al personal que labora en el Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho, que se identifica con las actividades propias del servicio y por ende de la Institución;

Resolución Directoral N° 179 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 13 MAY 2025

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por el **"DÍA DEL QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU"**, al personal que labora en el Departamento de Farmacia del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, que a continuación se menciona:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
01	ALARCON	GOMEZ	GABRIEL MISAEL
02	ALFARO	MENDIVIL	MARIBEL
03	ANDIA	MENDOZA	YESICA
04	APAICO	ROMERO	EVELYN
05	ARANGO	PALOMINO	LUCERO AMPARO
06	ARIMANA	TITO	GLADYS ROSARIO
07	AQUINO	VALDIVIA	TANIA MILAGROS
08	BENITES	AYALA	YELITZA
09	BUSTAMANTE	QUISPE	GIOVANA
10	CCONOCC	FLORES	JUAN ELIAS
11	CHAVEZ	LEIVA	MONICA ROSA
12	CONGACHA	LAURA	FIORELA
13	CURO	HUAYHUA	NORA
14	ENCISO	RODRIGUEZ	MARITZA
15	GIRON	AGUILAR	GABRIELA JACKELINE
16	GOMEZ	FERNANDEZ	RICHARD GIDALTHE
17	GUTIERREZ	FLORES	LILY MARITZA
18	HUAMAN	HUAITA	OKIMA
19	HUAMANCUSI	SARMIENTO	FUJITA QORI URPI
20	HUAMANI	ANDRADE	GEOVANA
21	HUAYANAY	PALOMINO	FRANCO JUNIOR
22	HUICHO	GALVEZ	YESENIA ISIDORA
23	JANAMPA	ONCEBAY	EDITH GLORIA
24	LAYME	ARONE	YESICA MEDALID
25	MANYAVILCA	AYME	LUCY
26	MARTINEZ	MEZA	GIOVANA
27	MENDOZA	GARCIA	ANTONIA

Resolución Directoral Nº 179 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 13 MAY 2025

28	MENDOZA	ESPINOZA	MARILU GREGORIA
29	PACO	SOTO	FARIDY JAQUELINE
30	PALOMINO	YUPARI	NICOLAS CORNELIO
31	PASTOR	RUA	YADIRA
32	QUISPE	GARAVITO	VLADIMIR
33	QUISPE	GUTIERREZ	MERY ELIANA
34	ROJAS	PILLORAZA	HECTOR RAUL
35	RUPAI	QUISPE	JANET
36	SAYAS	ZEVALLOS	NURIAN YARI
37	SALAZAR	POMA	AUSBERTO
38	UNTIVEROS	BONILLA	LUZ GABY
39	VARGAS	YAULI	MAYELI ROSA
40	VASQUEZ	RUA	ALFREDO
41	VILCAPOMA	QUISPE	EDWIN

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
Dr. JOSE RAMON PAREDES CABEL
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
AOBV/DIR-OPP.
ECN/AJ
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.